

01 FEB 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

190

VISTOS:

1. Licitación Pública "PISCINAS Y TARDES RECREATIVAS EN BAQUEDANO SEGUNDO LLAMADO" ID 4468-19-LE11".
2. Memorando Nro. 41 de Alcaldía de fecha 01 de Febrero del año 2011, el cual Autoriza a Decretar en estado desierta Licitación Pública "PISCINAS Y TARDES RECREATIVAS EN BAQUEDANO SEGUNDO LLAMADO" ID 4468-19-LE11"
3. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO:

1. Que el Oferente no cumplen con los requisitos solicitados por el Municipio.

DECRETO:

1. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública "PISCINAS Y TARDES RECREATIVAS EN BAQUEDANO SEGUNDO LLAMADO" ID 4468-19-LE11, ya que el Oferente no cumplen con los requisitos solicitados por el Municipio.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)